

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para realizar el trámite de concesión de las aguas provenientes de las fuentes subterráneas y superficiales empleadas para el sistema de Acueducto ante la Autoridad Ambiental con jurisdicción en cada cuerpo hídrico.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los trámites de legalización de la captación de caudal proveniente de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas necesarias para el Sistema de Acueducto de la ciudad de Santa Marta. De igual forma, aplica a los procesos que requieren las Autoridades Ambientales con jurisdicción en las fuentes hídricas de las que se abastece la ESSMAR E.S.P., como son CORPAMAG y DADSA.

Este documento aplica únicamente para la concesión de fuentes hídricas que tengan como uso o destinación el abastecimiento del recurso hídrico al Acueducto de Santa Marta.

Este procedimiento inicia con la identificación de las fuentes hídricas de las que se abastece o abastecerá el Sistema de Acueducto de Santa Marta operado por la ESSMAR E.S.P. y finaliza con la entrega de la Resolución de Concesión otorgada por la Autoridad Ambiental competente.

3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación y ejecución de este procedimiento estará a cargo del Profesional Ambiental y/o Jurídico adscrito a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado de la ESSMAR E.S.P.

Los responsables (responsable o Rol/Dependencia) de la ejecución de las actividades están identificados en el ítem 6 (Descripción de actividades).

4. DEFINICIONES

- **Autoridad Ambiental AA:** Entes de carácter público que se encargan de la administración, dentro del área de su jurisdicción, del medio ambiente y los recursos naturales, y propenden por su desarrollo sostenible través del cumplimiento de las regulaciones y disposiciones legales de la normatividad colombiana vigente aplicable.
- **Concesión:** Es el contrato por medio del cual una entidad estatal, obligada a la prestación de un servicio público, confía la prestación del mismo a manera de delegación a un concesionario, quién actúa en

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Carmen Joleanis Balaguera	Nombre: Luis Gabriel Lozano	Nombre: Nicanor Vega Maestre
Cargo: P.U. de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado Fecha: 16 de junio del 2021	Cargo: P.E SIG Fecha: 17/08/2021	Cargo: Subgerente de Acueducto y Alcantarillado Fecha: 18/08/2021

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

nombre y a riesgo propio en la operación, explotación, prestación, organización o gestión de un servicio público, bien sea de manera parcial o total.

- **CORPAMAG:** Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Autoridad Ambiental con jurisdicción en el departamento del Magdalena, excluyendo el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.
- **DADSA:** Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental, Autoridad Ambiental con jurisdicción en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.
- **Fuentes Hídricas:** Son todas las corrientes de agua, ya sean subterráneas o sobre la superficie, de los cuales los seres humanos aprovechan para la generación de energía, uso personal, etc.
- **Fuentes Subterráneas:** Se encuentran en formaciones geológicas porosas llamadas acuíferos, por donde el agua se mueve y se conecta con las aguas superficiales. El contenido de agua en los acuíferos puede variar según las condiciones meteorológicas, las tasas de explotación y las tasas de recarga.
- **Fuentes Superficiales:** Son aquellas que se encuentran sobre la superficie del planeta. Esta se produce por la escorrentía generada a partir de las precipitaciones o por el afloramiento de aguas subterráneas. Pueden presentarse en forma correntosa, como en el caso de corrientes, ríos y arroyos, o quietas si se trata de lagos, reservorios, embalses, lagunas, humedales, etc.
- **Pozos Subterráneos:** Perforación que llega hasta el acuífero y se llena parcialmente con el agua subterránea, siempre por debajo del nivel freático y el agua se extrae por medio de equipos de bombeo.

5. GENERALIDADES

- El trámite de concesión establecido en el presente procedimiento hace parte de las obligaciones legales establecidas para la operación del Sistema de Acueducto, por lo que la implementación y ejecución de estas acciones hace parte de los requisitos normativos requeridos para la captación, tratamiento y distribución del agua potable.
- Actualmente el sistema de acueducto consta de la captación de tres (3) fuentes superficiales que son: Rio piedras, Gaira y Manzanares.
- La operación del sistema de acueducto, cuenta con el apoyo de la captación subterránea a través de cuarenta y ocho pozos (48) operados por la ESSMAR E.S.P.
- La renovación de los permisos de concesión debe ser solicitados ante la autoridad ambiental Competente con tres meses (3) antes de finalizar el periodo de concesión.
- El permiso de concesión para fuentes superficiales es otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, CORPAMAG.

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

- El permiso de concesión para fuentes Subterráneas es otorgado el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental, DADSA.
- Las comunicaciones internas que se deprendan con ocasión a la aplicación de este procedimiento, se tramitaran siguiendo los lineamientos definidos en el [GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas](#).
- Este documento hace parte del Sistema Integrado de Gestión de la ESSMAR E.S.P. "SIGES"; se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la [SI-G01 Guía de Elaboración y Control de Documentos y Registros](#).

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
1	<p><u>Identificar las fuentes hídricas:</u></p> <p>Realiza la identificación de las fuentes hídricas subterráneas y superficiales que se requieren para el abastecimiento del Acueducto.</p>	<p>Director de Acueducto-jefe de Producción -director de Operaciones - Subgerente de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</p>	N/A
2	<p><u>Enviar el oficio de inicio de trámite de concesión ante la Autoridad Ambiental competente:</u></p> <p>Proyecta y envía a través de GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada el oficio a la Autoridad Ambiental (AA) competente solicitando la información necesaria para iniciar el trámite de concesión de la fuente hídrica.</p>	<p>P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</p>	<p>GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada</p>
3	<p><u>Solicitar la información necesaria para el trámite de concesión:</u></p> <p>solicita a cada área (Electromecánica, producción, SIG CAD, Telemetría, Acueducto, etc) dicha información.</p>	<p>P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado</p>	N/A
4	<p><u>Recopilar la información necesaria para el trámite de concesión:</u></p>	<p>P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia</p>	N/A

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	Recopilar y revisar toda la información entregada por las diferentes áreas solicitada para garantizar que cumpla con lo requerido por la AA para continuar con el trámite de concesión. En caso de presentarse anomalías, se notifica al área encargada de tener la información para la entrega de los documentos aplicables.	de Acueducto y Alcantarillado	
5	<p><u>Enviar la información solicitada por la AA para continuar con el trámite de concesión:</u></p> <p>Proyectar y enviar el oficio a través de GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada a la AA entregando la información solicitada por dicha entidad, para continuar con el trámite de concesión de la fuente hídrica.</p>	P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	GD-FT022 Modelo de Comunicación Enviada
6	<p><u>Recibir el Auto de Inicio de Trámite por parte de la AA:</u></p> <p>Recibir y revisar el Auto de Inicio de Trámite de concesión emitido por la AA en donde se especifica la fecha y hora de la visita técnica en la fuente hídrica.</p>	P.U. Ambiental Adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
7	<p><u>Publicar de la parte resolutive del Auto de Inicio de Trámite:</u></p> <p>Con apoyo de las áreas de Comunicaciones y Jurídica se realiza la publicación de la parte resolutive del Auto de Inicio de Trámite de concesión emitido por la AA en un periódico local de alta circulación, así como en la Estación de Policía de la localidad más cercana a la fuente hídrica que se encuentra en trámite.</p>	P.U. Ambiental adscrito a Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado – jefe Asesora Comunicaciones/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
8	<p><u>Gestionar el pago del trámite en curso:</u></p> <p>Gestionar y realizar el pago del Servicio de Evaluación Ambiental emitido por la AA para continuar con el trámite de concesión. Una vez pagado, se debe enviar el soporte del pago a la AA para dejar constancia.</p>	P.U. Ambiental adscrita Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado-Subgerencia Financiera/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A
9	<p><u>Recibir visita técnica de inspección por parte de la AA:</u></p>	P.U. Ambiental adscrito Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia	N/A

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

No.	Descripción de la Actividad	Responsable o Rol/Dependencia	Registros
	Coordinar y acompañar en la visita técnica de inspección por parte de la AA al área de la fuente hídrica que se encuentra en proceso de concesión.	de Acueducto y Alcantarillado	
10	Recibir la resolución de concesión: Se recibe por parte de la AA la Resolución con la Concesión para la captación del agua en la fuente hídrica.	P.U. Ambiental adscrito Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado/Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado	N/A

7. BASE LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	N.º Identificación	Fecha de Expedición	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Decreto - Ley	Presidencia de la Republica de Colombia	2811	18 de diciembre de 1974	Capitulo IV "Concesiones"
Decreto	Presidencia de la Republica de Colombia	1541	26 de Julio de 1984	Capitulo III "Concesiones"
Decreto	Presidencia de la Republica de Colombia	1076	26 de mayo del 2015	Titulo III Capitulo III "Concesiones"
Resolución	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2202	29 de diciembre del 2005	Articulo 1
Resolución	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	324	17 de marzo del 2015	Capitulo II "Componentes de la tarifa por concepto del servicio de evaluación y seguimiento"

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SI-G01 Guía Elaboración y Control de Documentos y Registros
- GD-P01 Procedimiento recepción, radicación y tramites de correspondencias internas y externas
- NTC ISO 9000:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario

	PROCESO	Acueducto y Alcantarillado	CÓDIGO	DA-P01
	PROCEDIMIENTO	Trámites de concesiones de aguas subterráneas y superficiales	VERSIÓN	01

- NTC ISO 14001:2015 Sistemas De Gestión Ambiental

9. REGISTROS Y/O FORMATOS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
GD-FT022	Modelo de Comunicación Enviada	Subgerencia de acueducto y alcantarillado	Permanente	Subgerencia de acueducto y alcantarillado	Código y fecha	N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción
NA	NA		

11. ANEXOS

Si aplica